

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**73****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso número 2.915 de 2010 y recurso de casación para unificación de doctrina número 424 de 2011, seguido ante esta Sala de lo social, Sección Quinta, dimanante de los autos número 383 de 2009, del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, siendo parte recurrente “Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima”, y otros, y parte recurrida Comunidad de Madrid, con fecha 1 de septiembre de 2011, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria de la Sección Quinta, señora Ballesteros Gonzalo. En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Habiendo tenido entrada en esta Secretaría, procedente del Registro General de esta Sala, en el que tuvo entrada el 27 de mayo de 2011 el anterior escrito de preparación del recurso de casación para la unificación de doctrina.

Se tiene por preparado en tiempo y forma por doña Beatriz Ruiz Vela, letrada de “Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima”, recurso de casación para la unificación de doctrina, dándose traslado del mismo a las partes contrarias. Fórmese pieza separada con dicho escrito de preparación, que se encabezará con el testimonio de la resolución recurrida.

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante legal ante la Sala de lo social (Cuarta) del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir de la notificación de esta resolución, debiendo la parte recurrente presentar ante dicha Sala, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, el escrito de interposición, de conformidad de lo que ordenan los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los efectos del mencionado emplazamiento sirve la copia o transcripción de esta resolución.

Una vez verificado que las partes interesadas en estas actuaciones hayan sido emplazadas, elévense dichas actuaciones con atento oficio a la Sala de lo social del Tribunal Supremo dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que esta resolución es recurrible en reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.—La secretaria (firmado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Dolores Akapo, doña Sandra Alonso Eguizábal, doña Ivette Alonzo Ibarra, doña Ivette Alonzo Ibarra, doña Adriana Erika Álvarez Lewin, doña María Esther Aznar Rueda, doña Nora Beniahia Jiménez, doña Soraya Bermúdez Rodrigo, doña Beatriz Blanco Porriño, doña Irene Blasco Lorente, don Ignacio Felipe Blasco Miguel, doña Marianella Bruno Valdivia, doña Beatriz P. Bueria Gracia, doña María Teresa Cabot Mulet, doña Eva Canedo Ruiz, doña Claudia Marinell Carajea, doña Gema Castillo Orellana, doña Julia Casares Caivipon, doña Azucena Castellanos Alfageme, doña Fabiola Sofía Cedeño Roldán, doña Beatriz Celemín San Juan, doña Eva María Cerrada Mira, doña María Rosa Coral Zanora, doña Vanesa Coroba Cristóbal, doña Laura Coronel Gutiérrez, doña Melissa Muriel Dávila Peña Loza, doña Carolina de la Fuente Acelas, don José Julio de la Fuente Blanco, don Rubén de la Peña López, don Jorge Andrés del Prado García, doña María Ángeles Díaz Úbeda, don Virgilio Domínguez Gómez, doña M. Fátima Soura Echoari Rebah, doña Saida Elouariachik, doña Lidia Espina Gómez, doña Jessica Esteban Orasio, doña Judit Ezquerro Díaz, doña Ana Alejandra Fabián de la Cruz, don Diego Armando Falla Rodríguez, don José Manuel Fernández Asensio, don Gonzalo Fernández Hernández, doña María Fernández Palomares, doña Micheline Foronda Ponce, don Carlos Andrés Franco Galvis, don Ignacio García González, doña



Laura Garcia Martín, doña Yolanda García Ureña, don Carlos Alberto Garrido Serna, doña Cristina Garrigosa Domínguez, doña María Trinidad Gasanz Alonso, doña Silvia Gavira Gamayo, doña Isabel Giglio Graziz, doña Carmen Gómez Andrés, don Sergio Manuel Gómez Caballero, don Cristian Gómez Cano, doña Paula Gabriel Gómez Miralles, doña Esperanza González de Diego, doña Estefanía González Arce, don Roberto González Murillo, doña Laura González Ortiz, don Carlos González Simón, doña Yolanda Grandillo Lee Tzulín, doña Laura Inés Grossi Graña, doña María Elena Gutiérrez Rojo, don David Hernández Gómez, doña María Carmen Hombrados Sánchez, doña María Victoria Hoyos Carranco, don Federico Andrés Jacome Castañeda, doña Cristina Jarque Lóez, doña Antonia Raquel Jiménez Fangacio, doña Lidia Jiménez Plaza, doña Delia Carmen Jiménez Vialliañón, doña Jannet Paula La Fuente Sandoval, doña Ana Aleandra Lancha Moreno, doña María Josefina López Escudero, doña Cristina López Jiménez, doña María Carmen López Largo, don Eloy López Ramos, doña Leticia Cristina López Roman, doña Isabel López Toro Moreno, doña Teresa Lorente Fernández, doña Marisa Manzano Gómez, doña Virginia Manzano Muñoz, don Javier Maqueda Sánchez, “Engineering for Business Working Team, Sociedad Limitada”, y “Aaland Ingenieros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/30.028/11)